

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00565 00

En atención a la solicitud que antecede (35SolicitudCorrección.pdf) se pone de presente al memorialista que en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 20 de noviembre de 2023, se designó como partidora a la abogada Karen Lisset Ramírez, sin la que misma haya advertido obstáculo para aceptar tal designación.

Así las cosas, la decisión adoptada en auto del 6 de marzo de 2024 (34DesignaPartidor202100565.pdf) atiende a la incompatibilidad manifestada por la misma para presentar el trabajo de partición.

Por lo tanto, no hay lugar a la corrección del auto de fecha 6 de marzo de 2024, maxime, si se tiene en cuenta que no obra manifestación en el expediente del apoderado principal con la intención de reasumir el poder para el cual fue designado.

Puestas las cosas de esa manera, por secretaría procédase a comunicar a los auxiliares de justicia el cargo para el cual han sido designados en cumplimiento del auto relacionado en inciso segundo y tercero del presente proveído.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 046 de fecha 12 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1d4484293ed3f42cb1e5265b7ad6172a2f7a39efec0e565e5b98de993caf68**
Documento generado en 11/04/2024 08:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>